



CSN-RM/AIN/07/IRA/3155/2022

Hoja 1 de 5

ACTA DE INSPECCION

, funcionario del la CARM e Inspector acreditado por el CSN.

CERTIFICA: Que se han personado el día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, en las instalaciones de la empresa SOLPLAST, S.A., NIF sita en Lorca, (Murcia), con correo electrónico para aviso de notificaciones

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de control periódica a la instalación radiactiva que la empresa SOLPLAST dispone en la dirección indicada, destinada al control industrial de procesos, cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia con fecha 2 de noviembre de 2018. Se encuentra en trámite la autorización para añadir un nuevo equipo radiactivo.

Que la Inspección fue recibida por | Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

Firmado digitalmente por

2.5.4.13=HEF:RAI/RAIU95/FUE:LU

givenName=FRANCISCO, sn=FERNANDEZ

2.5.4.97=VATES-A30109433, o=SOLPLAST SA, c=ES
Fecha: 2022.07.18 16:13:24 +02'00'



CSN-RM/AIN/07/IRA/3155/2022

Hoja 2 de 5

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de tres máquinas que forman parte cada una de su correspondiente línea de extrusión de plástico, disponiendo cada máquina de un equipo con una fuente radiactiva encapsulada de , de GBq para medida de espesor de film plástico. Las máquinas son las siguientes:
 - 1.- Máquina de marca | , con nº de referencia interno | , con equipo de medida de la marca | , modelo | , con fuente radiactiva nº |
 - 2.- Máquina de marca | , con nº de referencia interno | , con equipo de medida, con fuente radiactiva nº |
 - 3.- Máquina de marca | , con nº de referencia interno | , con equipo de medida de la marca | , modelo | , con fuente radiactiva nº |
- Los equipos se encuentran señalizados y las zonas de cada uno están clasificadas como vigiladas, estando el acceso restringido al personal de la factoría.
- En el momento de la inspección los equipos se encuentran funcionando, salvo el citado en último lugar, por hallarse parada la máquina correspondiente.
- Asimismo en el momento de la inspección la instalación dispone de un radiómetro marca | , modelo | con nº de serie | , calibrado por el fabricante en origen, con fecha 20/04/17 y por el | el 11/12/2019 (certificado en registro informático), realizándose la calibración cada cinco años. Las últimas verificaciones han sido realizadas en fechas 15/04/2019, 31/07/2020 (visita 14/07) y 12/07/2021(visita 24/06), mediante intercomparación, por | , las cuales constan en registros informáticos. Estas verificaciones se hacen coincidir con las tomas de los frotis de las fuentes.
- El primero indica el representante que no se ha vuelto a calibrar ni a verificar porque se deja de reserva para sustituir puntualmente al otro, mientras que el segundo sí se verifica, habiendo sido la última vez el 15/04/2019, por de lo cual se muestra registro informático.

CSN-RM/AIN/07/IRA/3155/2022

Hoja 3 de 5

- En el exterior de la nave de extrusión se dispone de un almacenamiento temporal para el equipo, provisto de la señalización correspondiente.
- Se comprueba la existencia de extintores con la revisión en vigor en las zonas de cada máquina.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Por la Inspección se elige la máquina con nº de referencia para realizar un control de tasa de dosis, lo cual se realiza desde la plataforma donde se accede al equipo que está en movimiento circular, obteniendo los siguientes valores:
 - Junto al dosímetro, cuando la máquina con la fuente pasa por dicho punto: $\mu\text{Sv/h}$.
 - Junto al dosímetro, cuando la máquina con la fuente se encuentra a 180° , en el punto opuesto diametralmente: $\mu\text{Sv/h}$.
- En el control de la máquina (en el suelo, bajo la fuente, a unos 7 m por debajo de ella): $\mu\text{Sv/h}$.
- El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el n°/s

TRES. PERSONAL

- Se comprueba la correcta vigencia de las acreditaciones del Supervisor y del Operador.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se exhiben los registros informáticos de los últimos certificados de hermeticidad de las fuentes, emitidos por , con fechas 15/04/2019, 31/07//2020 (frotis 14/07) y 13/07/2021 (frotis 24/06). Los frotis de los equipos de las

CSN-RM/AIN/07/IRA/3155/2022

Hoja 4 de 5

máquinas con referencias y , por dificultades de acceso, no se pueden tomar justo en el punto de cada fuente, sino que se efectúa en otro lo más próximo posible a cada una de ellas.

- Se comprueban, también mediante soporte informático, los informes de vigilancia radiológica ambiental completa realizados asimismo por , coincidiendo también con cada prueba de hermeticidad.
- El mismo titular efectúa mensualmente una verificación de los equipos (luces, obturador, etc), de lo cual ahora sí guarda registro, a diferencia de la inspección anterior, siendo este registro en formato electrónico. También realiza cada mes medición de la tasa de dosis en varios puntos, anotándose en este caso en el Diario de operación.
- Se exhibe el Diario de operación de la instalación, en el que se anotan los controles mensuales de radiación realizados, los controles en los equipos radiactivos y paradas de la instalación, sin haberse registrado incidencia alguna. La Inspección procede al sellado del citado libro.
- Las dos últimas acciones formativas reflejadas en el acta anterior se desarrollaron el 05/04/2018 (de la que aportó el índice, impartándose por el supervisor y dirigida al operador, aunque no se disponía de la firma de éste), y el 01/04/2019 (de dos horas de duración, expuesta por pero sin la inclusión del Reglamento de Funcionamiento). Posteriormente se ha celebrado otra, el 24/06/2021, también de dos horas, incluyendo tanto el documento citado como el Plan de Emergencia Interior, aportando la hoja de firmas de asistencia y los diplomas.
- En los tres puestos de control situados a unos 7 o 15 metros, por debajo de la ubicación de las fuentes, según la máquina, se dispone de las Normas de seguridad, Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia Interior.
- En la instalación se dispone de un dosímetro personal para el Supervisor, otro para el Operador y tres de área.



CSN-RM/AIN/07/IRA/3155/2022

Hoja 5 de 5

- El control dosimétrico es realizado por [redacted], al supervisor y operador y a las tres áreas situadas junto a las zonas transitables más próximas a cada uno de los tres equipos radiactivos. Estos controles se reciben y archivan informáticamente, siendo el último el del mes de abril de 2022, sin haberse observado en ellos valores significativos.
- La vigilancia médica es realizada por [redacted], siendo los trabajadores expuestos de categoría B.
- Los Informes de la instalación de las anualidades 2019 se presentaron al CSN y a la Dirección General de Energía de la C.A.R.M., respectivamente, el 24/03/2020 y 25/03/2020, de 2020 el 02/03/2021 a ambos organismos y por último de 2021 el 15/03/2022 y 30/05/2022. En este último caso se sobrepasó el plazo establecido.
- Se exhibe certificado de forma especial de las fuentes encapsuladas, emitidos por [redacted].

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia, a 16 de junio de 2022.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.: [redacted] :

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa **SOLPLAST, S.A.** en Lorca, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.